



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

29 FEB 2012

Visto.- El Memorandum Nº 070-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 29 de Febrero del 2012, mediante el cual se solicita la Proyección de Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de la Coordinación de TBC e ITS/VIH-SIDA, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de la Coordinación de TBC e ITS/VIH-SIDA, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP; que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y





Resolución Directoral

129 FEB 2012

Chulucanas, _____



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de la presente resolución, de la Coordinación de TBC e ITS/VIH-SIDA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:

- ✓ **Coordinador de TBC:**
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA
- ✓ **Coordinador de ITS/VIH-SIDA**
Dra. Lourdes Liliana FEJOO OYOLA



Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.



Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
D.M.P. 27000

Cc. Archivo.Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..